

COPA
N3

Art.1.Definición

La escudería Faroga, con autorización de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **COPA N3**, cuya finalidad es incentivar y facilitar la práctica deportiva en los rallye de asfalto; así como proporcionar a los participantes una mejor repercusión mediática, a través de comunicados de prensa que se distribuirán a todos los medios de comunicación posibles.

El domicilio y datos del Organizador:

C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460

Las Palmas

TLF:

Marcos: 654 472 261

Yeray: 628 135 660

Email: escuderiafaroga@gmail.com

Art.2 Aspirantes.

2.1- La Copa está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFEDA para la presente temporada.

2.2- Los vehículos inscritos serán exclusivamente vehículos con homologación de la RFDEA, de la categoría N3, de cualquier marca y modelo, y que no estén encuadrados en una copa monomarca. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

2.3- No serán admitidos los vehículos participantes en otras copas monomarcas.

2.4- No serán Admitidos aquellos Pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas puntuables.

2.5- Esta Copa se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

Art.3 Equipamiento.

3.1- El competidor está obligado y es responsable de: La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA, el cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la competición en la que participe.

Art.4 Inscripciones.

4.1- Todos los interesados en inscribirse lo podrán hacer hasta el cierre de inscripción de cualquier prueba a lo largo del año, **el importe de la inscripción de la Copa, es de 100 € por equipo.**

4.2- La **COPA N3**, tiene Categoría Privada y con carácter abierto para todo tipo de competidores que cumplan las normas establecidas en el presente reglamento particular y las normas de licencias de la RFEa, además previamente tenga presentado su solicitud de inscripción y haya sido admitida la correspondiente inscripción en la competición por parte del organizador en cuestión, así mismo haya obtenido la aprobación y admisión por el comité organizador de la **COPA N3**.

4.3- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse

4.4- Se puntuará en la Copa en la primera prueba que se participe tras ser admitida la inscripción a la Copa.

Art.5 Particularidades del trofeo.

5.1- El comité organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto a la Copa. Las aclaraciones del mismo se responderán en un plazo de una semana.

5.2- El comité organizador se reserva el derecho de vincular posible sponsor a la Copa, en cualquier momento del campeonato,

5.3- El comité organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la clasificación general de la Copa.

5.4- El comité organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.5- Se penalizará el trato despectivo, insultos y palabras fuera de lugar que realice cualquier participante de la Copa. Primera vez 10 puntos menos, segunda vez exclusión de la Copa.

5.6- El cambio de copiloto por parte de un participante será notificado con tiempo suficiente al comité organizador para la revisión según el derecho de admisión para la posterior aceptación o no del nuevo participante.

5.7- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador de la Copa el día del cierre de inscripción antes de las 20:00 horas.

5.8- El comité organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la organización y desarrollo de cada una las competiciones seleccionadas.

5.9- Por el simple hecho de haber rellenado la inscripción los competidores reconocen y se someten al presente Reglamento Particular y a las normas establecidas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025 (RFEa).

5.10- Los Competidores reconocen a los organizadores del Club Deportivo Faroga, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la **COPA N3**, eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar:

- a) por rechazo de la inscripción por parte del organizador de la prueba en cuestión
- b) por rechazo de la inscripción por parte del comité organizador de la **COPA N3**
- c) por sanción federativa
- d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y después de la prueba.
- e) por exclusión o descalificación por los comisarios deportivos de una prueba

5.11.- Será de Aplicación por orden de prelación:

- a) El presente reglamento particular de la **COPA N3**
- b) El reglamento particular de la competición a participar
- c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
- d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025. (RFEdA)
- f) El Código Deportivo Internacional (CDI)

Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y que no esté contemplado en este reglamento particular, será de aplicación prioritaria el CDI, así mismo, las dudas que pudieran derivarse de la interpretación del presente reglamento particular, será resuelto por el comité organizador de la **COPA N3**.

Art.6 Publicidad e Imagen.

6.1- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la competición y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3- La publicidad de la **COPA N3** es obligatoria y puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes, queda libre para no quitar espacio para sus propios patrocinadores de cada participante. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.5- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizarla durante los actos de la Copa o pruebas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).

Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.6- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.7- Los participantes estarán a disposición del comité organizador para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Art. 7- Responsabilidad de los competidores/ seguros

7.1- Cada participante inscrito en la **COPA N3**, será responsable de todos los actos de su equipo de competición y tendrá obligatoriamente que velar por la seguridad de todo el equipo y por su seguridad, además de la de otras personas que puedan ser afectadas por sus acciones u omisiones.

Los Competidores deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, que la licencia tenga la cobertura de seguro obligatorio. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. En carreteras abiertas y durante reconocimientos, test o cualquier desplazamiento, cada Competidor será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro obligatorio. Es de obligado cumplimiento y responsabilidad de los competidores (participantes) la contratación de ese seguro y/o ajustarlo a las coberturas necesarias, responsabilidad absoluta del participante de la **COPA N3**. Contratar y tener en vigor dicho seguro. El Club Deportivo Faroga y el comité organizador de la **COPA N3**, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido de su vehículo. Los competidores (piloto y copilotos) y todas las personas que forman su equipo, en caso de accidente, exime de toda responsabilidad al Club Deportivo Faroga, aceptando renunciar o formular reclamación alguna contra los mismos.

Art.8 Pruebas puntuables.

8.1- Las pruebas serán las siguientes:

- 1. RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA**
- 2. RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA**
- 3. RALLYE CIUDAD DE TELDE**
- 4. RALLYE VILLA DE TEROR**
- 5. RALLYE DE MASPALOMAS**
- 6. RALLYE COMARCA NORTE DE GRAN CANARIA**

8.2- Las Pruebas están sujetas a modificaciones según el Calendario 2026 y podrán sustituirse a criterio del organizador.

Art.9 Forma de puntuar.

9.1- Serán puntuables todas las pruebas, con el mismo valor en puntos, reteniendo todos los puntos de la tabla 9.2, menos el peor resultado que se descartará. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas puntuable, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

9.2- El reparto de puntos será de la siguiente manera:

1º- 35 puntos	8º- 20 puntos	15º- 6 puntos
2º- 32 puntos	9º- 18 puntos	16º- 4 puntos
3º- 30 puntos	10º- 16 puntos	17º- 2 puntos
4º- 28 puntos	11º- 14 puntos	18º- 2 puntos
5º- 26 puntos	12º- 12 puntos	19º- 2 puntos
6º- 24 puntos	13º- 10 puntos	20º- 2 puntos
7º- 22 puntos	14º- 8 puntos	hasta el último 2 puntos

9.3- A los puntos asignados según la tabla del artículo 9,2, se sumarán 5 puntos extras por tomar la salida en cada prueba. Estos puntos no se descartarán y sumarán todos al finalizar la Copa

9.4- Se sumarán 3, 2 y 1 punto extras, a los 3 primeros clasificados en el primer tramo cronometrado de cada prueba (TC plus), siempre y cuando dicho tramo tenga una longitud mínima de 5 km, en caso de neutralización del tramo, se asignarán los puntos, en el primer tramo en que todos los participantes de la Copa, no se vean afectado por ninguna neutralización.

9.5- Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la clasificación final. Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) no se descartarán de los resultados, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior. Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC+ computa en los puntos totales finales del campeonato.

9.6- En el caso de ser descalificado de la prueba, no se computará ningún punto.

9.7-La Clasificación General Final de la **COPA N3** se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos, descontando el peor resultado obtenido de todas las pruebas celebradas, la clasificación final se elaborará sólo, con los equipos que hayan participado en al menos la mitad de las pruebas celebradas en las pruebas puntuables, se considerará participación, el hecho de estar inscrito, y haber

pasado el CH0

9.8- Se sumará un punto por cada tramo cronometrado finalizado. Estos puntos no se descartarán y sumarán todos al finalizar la Copa

Art.10 Propuestas de acuerdos entre participantes.

10.1- Todo participante de la copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada, así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acontecido.

Art.11 Puntuación al final de cada prueba.

11.1- Tras haber terminado cada prueba valedera para la copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.

Art.12 Comportamiento de Participantes previo a cada carrera.

12.1- Serán expulsados todos aquellos participantes que brinden su presencia en carreras ilegales, participando o no en las mismas, entendiéndose también las concentraciones habituales que se producen en los tramos, noches previas a la prueba a disputar.

Art.13 Trofeos.

13.1- En cada prueba se entregarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

13.2- El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

Art.14 Premios y trofeos de final de año.

14.1- Se entregarán trofeos a los 3 primeros pilotos y copilotos del campeonato en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.